



Gaceta

POLITÉCNICA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIAS

Director de la ENBA, CICATA, Unidad Legaria, CITEDI, CMP+L, CICATA, Unidad Querétaro, CIBA Tlaxcala, CICATA, Unidad Altamira, y CBG; Subdirección Académica del CECyT 16; Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, ESCOM y UPIITA; Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán y de la ESFM, y Subdirección Administrativa del CICIMAR



Número

1922

23 de febrero 2026

Año LXII / Vol. 22

CONTENIDO

DIRECTORIO INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Ismael Jaidar Monter
Secretario General

María Isabel Rojas Ruiz
Secretaria Académica

Martha Leticia Vázquez González
Secretaria de Investigación y Posgrado

Yessica Gasca Castillo
Secretaria de Innovación e Integración Social

Marco Antonio Sosa Palacios
Secretario de Servicios Educativos

Ana María Arrona González
Secretaria de Administración

Noel Miranda Mendoza
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de
Operación y Fomento de Actividades
Académicas**

José Alejandro Camacho Sánchez
**Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones**

Marx Yazalde Ortiz Correa
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
**Coordinador General de Planeación e
Información Institucional**

Andrés Falcón García
**Coordinador General del Centro Nacional
de Cálculo**

Marco Antonio Ramírez Urbina
Coordinador de Imagen Institucional

GACETA POLITÉCNICA ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Ricardo Gómez Guzmán
Jefe de la División de Redacción

GACETA POLITÉCNICA

Gabriela Díaz
Editora

División de Difusión

Departamento de Diseño

Adriana Pérez
Diseño y Formación



www.ipn.mx
www.ipn.mx/imageninstitucional/
gacetapolitecnica@ipn.mx

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1922 del 23 de febrero de 2026

- 3 Convocatoria para la Dirección de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
- 12 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria
- 21 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital
- 30 Convocatoria para la Dirección del Centro Mexicano para la Producción más Limpia
- 39 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro
- 48 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada
- 57 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira
- 66 Convocatoria para la Dirección del Centro de Biotecnología Genómica
- 75 Convocatoria para la Subdirección Académica del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 16 "Hidalgo"
- 84 Convocatoria para la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco
- 93 Convocatoria para la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Computo
- 102 Convocatoria para la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas
- 111 Convocatoria para la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán
- 120 Convocatoria para la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
- 129 Convocatoria para la Subdirección Administrativa del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas

GACETA POLITÉCNICA, Año LXII, No. 1922 del 23 de febrero de 2026. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.
Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA (ENBA), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección de la ENBA.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.



SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 170, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE de la ENBA en Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección de la ENBA, de conformidad con las siguientes:



2026
año de
Margarita Maza

Calzada Ticomán No. 645, Colonia Santa María Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07330, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 58127 y 58115
www.enba.ipn.mx



**ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 13:00 horas**, el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección de la ENBA.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.



SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENBA conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 170 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto, y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 09:00 a 20:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENBA enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENBA, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico candidatosenba@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
 - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
 - e) **Grado Académico de Maestría, Doctorado o Especialidad y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**

B. Benítez



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- h) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ENBA, en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas.

La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. El 5 de marzo de 2026 a las 13:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Juntas de la Dirección; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ENBA: www.enba.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ENBA podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ENBA.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **13:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ENBA, el cual se llevará a cabo en el Cubo de la Biblioteca y será transmitido por los medios de comunicación electrónica de la ENBA.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ENBA realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ENBA dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

BA

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 09:00 a 20:00 horas, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.enba.ipn.mx.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 13:00 horas, el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ENBA en la página electrónica oficial: www.enba.ipn.mx.

B. Santop

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, podrán enviar al correo electrónico candidatosenba@ipn.mx el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calzada Ticomán No. 645, Colonia Santa María Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07330, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 58127 y 58115
www.enba.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección de la ENBA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/357/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **3/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del CTCE.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA
Y ARCHIVONOMÍA (ENBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ENBA: www.enba.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE
BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA
DECANATO

Beatriz Santoyo B.
MTRA. BEATRIZ SANTOYO BASTIDA
MAESTRA DECANA

ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA
(ENBA)



2026
año de
Margarita
Maza



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CICATA, Unidad Legaria.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CICATA, Unidad Legaria en Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. El 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora" y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CICATA, Unidad Legaria.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Calzada Legaria No. 694, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 67769 y 67777
www.cicata.ipn.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la sala azul del CICATA, Unidad Legaria, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico cicata@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado**);
- e) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación actualizada (**no mayor a 6 meses**) expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

- 5. El 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora", para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

- 6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Legaria: www.cicata.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICATA, Unidad Legaria.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **10:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria, el cual se llevará a cabo en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora" y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CICATA, Unidad Legaria.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calzada Legaria No. 694, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 67769 y 67777
www.cicata.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICATA, Unidad Legaria realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICATA, Unidad Legaria dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.



SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 9 y 10 de marzo de 2026** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial. Los estudiantes de los posgrados a distancia emitirán su voto a través de un formulario digital elaborado para tal efecto.**

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva, y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cicata.ipn.mx.



Calzada Legaria No. 694, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, CDMX,
Conmutador 55 5729 6000 ext. 67769 y 67777
www.cicata.ipn.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 10:00 horas se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Dr. José Antonio Irán Díaz Góngora", para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, en la página electrónica oficial: www.cicata.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico cicata@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Legaria.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como al Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/356/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **2/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD LEGARIA90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CICATA, Unidad Legaria: www.cicata.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026


DR. EDUARDO SAN MARTÍN MARTÍNEZMAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DEL CICATA, UNIDAD LEGARIACENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
CICATA - LEGARIA



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CITEDI.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CITEDI en Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CITEDI, de conformidad con las siguientes:



Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 11:00 horas tiempo del noroeste**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CITEDI.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CITEDI.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CITEDI, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;



2026
Jefe de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026, de 08:00 a 19:00 horas tiempo del noroeste, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CITEDI enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CITEDI, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico lgonzalezh@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**
 - d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);



2026
ano de
Margarita
Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CITEDI en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas tiempo del noroeste**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CITEDI: www.citedi.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana. B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CITEDI, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CITEDI.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **12:00 horas tiempo del noroeste**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CITEDI, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del CITEDI y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CITEDI.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
Año de
Margarita Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana. B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CITEDI realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CITEDI dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 11:00 a 13:00 horas tiempo del noroeste, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.**

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.citedi.mx.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas tiempo del noroeste,** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala de Juntas de la Dirección del CITEDI, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CITEDI, en la página electrónica oficial: www.citedi.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026,** las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico lgonzalezh@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sqprocesos@ipn.mx.



2026
años de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana. B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CITEDI.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/358/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **4/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
efecto de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1310, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 82820 y 82803
www.citedi.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CITEDI: www.citedi.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Tijuana, B. C., a 06 de febrero de 2026




DR. LUIS ARTURO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

MAESTRO DECANO

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL
(CITEDI)**

SEP
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DE TECNOLOGÍA DIGITAL



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (CMP+L), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CMP+L.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CMP+L en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CMP+L, de conformidad con las siguientes:



2026
año de
Margarita Maza

Avenida Acueducto s/n, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52621 y 51605
www.cmpl.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. El 2 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en Sala de Juntas de la Dirección del CMP+L y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CMP+L.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CMP+L.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CMP+L, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
 - c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
 - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y



2026
año de
**Margarita
Maza**

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 08:00 a 17:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CMP+L enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección del CMP+L, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CMP+L, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico academicacmpl@ipn.mx:
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**
 - d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado;**
 - e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
 - g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CMP+L en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

- 5. **El 5 de marzo de 2026 a las 09:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala de Juntas de la Dirección del CMP+L; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

- 6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CMP+L: www.cmpl.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

- 7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CMP+L, podrá formular preguntas a las y los candidatos.



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CMP+L.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **10:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CMP+L, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del CMP+L y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CMP+L.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
 - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CMP+L realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
 - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
 - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CMP+L dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026** en un horario de **08:00 a 17:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cmpl.ipn.mx.

- 12. El 11 de marzo de 2026** a las **09:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en Sala de Juntas de la Dirección del CMP+L, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.



2026
año de
Margarita Maza

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CMP+L, en la página electrónica oficial: www.cmpl.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico academicacmpl@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CMP+L.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Acueducto s/n, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52621 y 51605
www.cmpl.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/361/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **7/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CMP+L: www.cmpl.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Acueducto s/n, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52621 y 51605
www.cmpl.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN
MÁS LIMPIA (CMP+L)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 4 de febrero de 2026



M. EN C. MODESTO CÁRDENAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL DECANATO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESIDENCIA DEL
DECANATO



2026
año de
Margarita
Maza

Avenida Acueducto s/n, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52621 y 51605
www.cmpl.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CICATA, Unidad Querétaro.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CICATA, Unidad Querétaro en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en el Aula Magna y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CICATA, Unidad Querétaro.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 00:00 a 23:59 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la sala de juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico colegiocicataqro@ipn.mx:
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Climatario, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 81029 y 81002
www.cicataqro.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional **(en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
- e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

- 5. El 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas,** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Aula Magna; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

- 6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae **(versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar)**, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Querétaro: www.cicataqro.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **11:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro, el cual se llevará a cabo en el Aula Magna y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CICATA, Unidad Querétaro.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICATA, Unidad Querétaro dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cicataqro.ipn.mx.



**Educación**
Secretaría de Educación PúblicaInstituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Aula Magna, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, en la página electrónica oficial: www.cicatagro.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026**, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico decanato_cicatagro@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.





OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Querétaro.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/362/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **8/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CICATA, Unidad Querétaro: www.cicataqro.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD QUERÉTARO**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

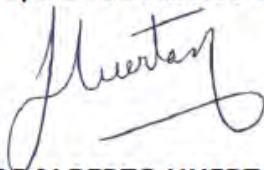
Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Querétaro, a 04 de febrero de 2026



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIA APLICADA Y
TECNOLOGÍA AVANZADA
QUERÉTARO

DR. JORGE ADALBERTO HUERTA RUELAS

**MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DEL CICATA, UNIDAD QUERÉTARO**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, DEL IPN (CIBA-TLAXCALA), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CIBA.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CIBA en Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CIBA, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. El 2 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en la Sala Audiovisual del CIBA y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CIBA.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CIBA.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIBA, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ABR



2026
año de
**Margarita
Maza**

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 8:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIBA enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala Audiovisual del CIBA, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIBA, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico rdelator@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**



2026
año de
Margarita Maza

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado**);
- e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIBA en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026** a las **09:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala Audiovisual del CIBA; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CIBA: www.cibatlaxcala.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIBA, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CIBA.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **8:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIBA, el cual se llevará a cabo en la Sala Audiovisual del CIBA y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CIBA.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.

220



2026
año de
**Margarita
Maza**

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CIBA realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CIBA dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 8:00 a 18:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cibatlaxcala.ipn.mx.

222





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 12. El 11 de marzo de 2026 a las 09:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala Audiovisual del CIBA para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CIBA, en la página electrónica oficial: www.cibatlaxcala.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026**, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico rdelator@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

222



2026
año de
**Margarita
Maza**

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CIBA.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/363/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **9/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CIBA: www.cibatlaxcala.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Handwritten signature





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Tepetitla de Lardizábal Tlaxcala, a 5 de febrero de 2026



R. René R.

DR. RAÚL RENE ROBLES DE LA TORRE
MAESTRO DECANO

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA,
IPN-TLAXCALA (CIBA)**

**INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL
CIBA-TLAXCALA
DIRECCIÓN**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Ex Hacienda San Juan Molino, Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac-Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87801 y 87816
www.cibatlaxcala.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD ALTAMIRA, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CICATA, Unidad Altamira.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CICATA, Unidad Altamira en Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



2026
año de
Margarita
Maza

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Commutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataltamira.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en la Sala de Usos Múltiples y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CICATA, Unidad Altamira.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx



**Educación**

Secretaría de Educación Pública

**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA**90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 17:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Altamira enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala de Usos Múltiples, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico alarar@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**

**2026**
año de
**Margarita
Maza**Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado**);
- e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala de Usos Múltiples; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Altamira: www.cicataaltamira.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICATA, Unidad Altamira.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **10:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, el cual se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CICATA, Unidad Altamira.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICATA, Unidad Altamira realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICATA, Unidad Altamira dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.**

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cicataaltamira.ipn.mx.



2026
año de
Margarita
Maza

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

- 12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas,** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala de Usos Múltiples, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, en la página electrónica oficial: www.cicataaltamira.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026,** las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico alarar@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 39600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/364/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **10/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación PúblicaInstituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CICATA, Unidad Altamira: www.cicataaltamira.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Altamira, Tamaulipas, a 4 de febrero de 2026

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
Y TECNOLOGÍA AVANZADA
UNIDAD ALTAMIRA**LIC. ALFONSO LARA RODRÍGUEZ**
MAESTRO DECANO**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA
Y TECNOLOGÍA AVANZADA
(CICATA), UNIDAD ALTAMIRA****2026**
año de
**Margarita
Maza**Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87501 y 87517
www.cicataaltamira.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA (CBG), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, así como lo dispuesto por el artículo 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CBG.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Dirección, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CBG en Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



2026
año de
Margarita Maza

Boulevard del Maestro s/n, esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tam.
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87726 y 87738
www.cbg.ipn.mx



CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CBG, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 09:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en la Sala Presencial del edificio CBG y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CBG.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CBG.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CBG, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE CANDIDATOS

3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 9:00 a 17:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CBG enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala Presencial del edificio CBG, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CBG, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico xlopez@ipn.mx:
- a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre)
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;**



Boulevard del Maestro s/n, esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tam.
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87726 y 87738
www.cbg.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Diploma de Doctorado y cédula profesional (**en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite; deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado**);
- e) Constancia o documento oficial que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CBG en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada** en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. El 5 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala Presencial del edificio CBG; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CBG: www.cbg.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard del Maestro s/n, esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tam.
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87726 y 87738
www.cbg.ipn.mx





QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CBG, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CBG.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **11:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CBG, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del edificio Polifuncional y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CBG.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.





- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CBG realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CBG dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026** en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cbq.ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

- 12. El 11 de marzo de 2026 a las 09:00 horas,** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en la Sala Presencial del edificio CBG, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CBG, en la página electrónica oficial: www.cbg.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026,** las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico plarralde@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Boulevard del Maestro s/n, esquina Elías Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tam.
Conmutador 55 5729 6000 ext. 87726 y 87738
www.cbg.ipn.mx





La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Dirección del CBG.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/365/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **11/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

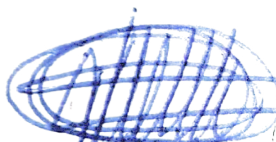
Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CBG: www.cbg.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Reynosa, Tamaulipas, a 5 de febrero de 2026



DRA. CLAUDIA PATRICIA LARRALDE CORONA
MAESTRA DECANA
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA
(CBG)





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO", CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo".
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CECyT 16 "Hidalgo".

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción I, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT 16 "Hidalgo", en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", de conformidad con las siguientes:



2026
año de
Margarita Maza

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

- 1. El 2 de marzo de 2026 a las 08:30 horas**, el CTCE se reunirá en la Sala de Consejo de manera presencial, virtual y/o mixta, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo".

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

SEGUNDA REQUISITOS

- 2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;**
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y, poseer preferentemente estudios de posgrado;**
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;**
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;**



"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 07:00 a 22:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en la Sala de Consejo, de manera presencial, virtual y/o mixta, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico cecyt16@ipn.mx y abarbaram@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
 - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
 - e) En caso de contar con estudios de posgrado; Grado Académico de Maestría, Doctorado o Especialidad y cédula profesional (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);



2026
año de
Margarita Maza

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyt16.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECyT 16) "HIDALGO"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Constancia o documento oficial que acredite su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedido por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- h) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- i) Carta de motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas, en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. El 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Consejo de manera presencial, virtual y/o mixta, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CECyT 16 "Hidalgo": www.cecyl16.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan,
Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 16 "Hidalgo", podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CECyT 16 "Hidalgo".
9. **El 6 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", el cual se llevará a cabo en el Aula 101 y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CECyT 16 "Hidalgo".
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.



2026
año de
Margarita Maza

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECyT 16) "HIDALGO"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CECyT 16 "Hidalgo", realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CECyT 16 "Hidalgo" dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 08:30 a 15:30 horas, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cecyl16.ipn.mx.



2026
año de
Margarita Maza

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"**90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 10:00 horas el CTCE se reunirá en la Sala de Consejo, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto (de manera libre y secreta), por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CECyT 16 "Hidalgo", en la página electrónica oficial: www.cecyl16.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico cecyl16@ipn.mx y abarbaram@ipn.mx; el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Así mismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello (Presidente de CTCE).**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

- 14.** El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Académica del CECyT 16 "Hidalgo", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

- 15.** La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/367/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **13/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del CTCE.



2026
año de
**Margarita
Maza**

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"**

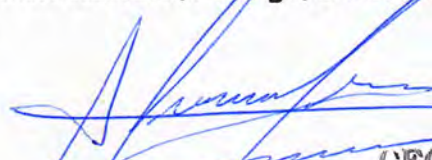
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: www.cecyl16.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 16 "Hidalgo", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 4 de febrero de 2026****SEP - IPN
CECyT 16 - Hidalgo
Dirección**

**M. EN C. ALEJANDRO ESCAMILLA NAVARRO
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE
DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
(CECYT 16) "HIDALGO"**

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

"Ciudad del Conocimiento y la Cultura de Hidalgo". Distrito de Educación Salud, Tecnología e Innovación. Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, San Agustín Tlaxcala, Hidalgo, C.P. 42162
Conmutador 55 5729 6000 ext. 83804
www.cecyl16.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD ZACATENCO, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

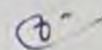
- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESIA, Unidad Zacatenco.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción II, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIA, Unidad Zacatenco, en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 16:00 horas**, el CTCE se reunirá en Auditorio "Ing. Salvador Padilla Alonso" y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Comutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) Poseer experiencia administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
- f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- g) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

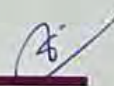
TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 11:00 a 20:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIA UZ en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico diresiaic@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



**Educación**
Secretaría de Educación PúblicaInstituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
- d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. El 5 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, se reunirá el CTCE en Auditorio "Ing. Salvador Padilla Alonso", para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESIA, Unidad Zacatenco: www.esiaz.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **14:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, el cual se llevará a cabo en Auditorio "Ing. Salvador Padilla Alonso", y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESIA, Unidad Zacatenco.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.

Handwritten signature



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESIA, Unidad Zacatenco dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 08:00 a 20:00 horas, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.esiaz.ipn.mx.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO**90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, el CTCE se reunirá en Auditorio "Ing. Salvador Padilla Alonso", para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

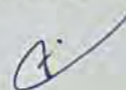
Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, en la página electrónica oficial: www.esiaz.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico diresiaic@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

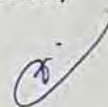
- 14.** El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIA, Unidad Zacatenco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

- 15.** La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/359/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **5/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del CTCE.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: www.esiaz.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Zacatenco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026

[Firma manuscrita]



DR. JUAN JOSÉ VILLALPANDO GAZARES
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE
DE LA ESIA, UNIDAD ZACATENCO

ESCUELA SUPERIOR DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ZACATENCO
DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Edificio 10, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46180 y 53102
www.esiaz.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESCOM.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción II, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESCOM, en Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 09:00 horas**, el CTCE se reunirá en la sala de consejo y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**2026**
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) Poseer experiencia administrativa de **cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;**
- f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- g) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 9:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en la sala de consejo en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico ctce_escom@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
- d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 09:00 horas**, se reunirá el CTCE en la sala de consejo, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESCOM: www.escom.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESCOM, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESCOM.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **13:30 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, el cual se llevará a cabo en el auditorio, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESCOM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESCOM, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESCOM dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 9:00 a 19:00 horas, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.escom.ipn.mx.



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 09:00 horas el CTCE se reunirá en la sala de consejo, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESCOM, en la página electrónica oficial: www.escom.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico ctce_escom@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCOM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/368/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **14/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del CTCE.

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: www.escom.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESCOM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2026

M. EN C. IVÁN GIOVANNY MOSSO GARCÍA

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE

DE LA ESCOM



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bátiz s/n, esquina Miguel Othón de Mendizábal, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 52000
www.escom.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA UNIDAD PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADA (UPIITA), CONVOCA A LOS
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE
TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la UPIITA.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción II, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIITA, en Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, de conformidad con las siguientes:



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 10:00 horas**, el CTCE se reunirá en Sala de Consejo de la UPIITA y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- e) Poseer experiencia administrativa de **cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;**
- f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- g) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. **Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 13:00 y 16:00 a 19:00 horas,** las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, entregarán por medio digital (Memoria USB) sus solicitudes y documentación respectiva para que sea compulsada la documentación original por la Comisión de Registro de Aspirantes, misma que se reunirá en Sala de Consejo de la UPIITA en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, deberán entregar en medio digital la siguiente documentación original escaneada en formato pdf:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
 - d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;



2026
año de
Margarita Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido a las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

- 5. El 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas** se reunirá el CTCE en la Sala de Consejo de la UPIITA, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

- 6. Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la UPIITA: www.upiita.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la UPIITA, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la UPIITA.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **13:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, el cual se llevará a cabo en el Auditorio de la UPIITA y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la UPIITA.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.



2026
año de
Margarita Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la UPIITA, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad política de la UPIITA dicha circunstancia; situación que deberá asentarse en el acta respectiva, de ser el caso.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.upiita.ipn.mx.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

12. El 11 de marzo de 2026 a las **13:00 horas**, el CTCE se reunirá en la Sala de Consejo de la UPIITA, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la UPIITA, en la página electrónica oficial: www.upiita.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico sacademica.upiita@ipn.mx y dir.upiita@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIITA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/370/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **16/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del CTCE.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio La Laguna Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46305 y 56806
www.upiita.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación PúblicaInstituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS
(UPIITA)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: www.upiita.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIITA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 06 de febrero de 2026



ING. ISRAEL VÁZQUEZ CIANCA
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE
DE LA UPIITA



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD TICOMÁN, CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 87, fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado y 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, dispone como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Proponer al Titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación en su caso de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Reunirse en sesión permanente que no excederá de 8 días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESIA, Unidad Ticomán.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Jefatura de Estudios de Posgrado e Investigación, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y 87, fracciones II y III del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado de la ESIA, Unidad Ticomán en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

[Firma manuscrita]



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026** a las **09:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en el salón SEPI 5 y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros de la ESIA, Unidad Ticomán.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 130, 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**2026**
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y poseer como mínimo estudios de Maestría;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 12:00 a 18:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en el salón SEPI 5 en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico pveras@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
- e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y la cédula profesional que corresponda (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- h) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, en un máximo de dos cuartillas; y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026** a las **09:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el salón SEPI 5, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESIA, Unidad Ticomán: www.esiatic.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades de la Sección de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de Posgrado de la ESIA, Unidad Ticomán, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de Posgrado de la ESIA, Unidad Ticomán.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **16:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, el cual se lleva a cabo en el Auditorio "Heriberto Palacios" de la unidad académica y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESIA, Unidad Ticomán.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del posgrado de la ESIA, Unidad Ticomán realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESIA, Unidad Ticomán, dicha circunstancia.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 11:00 a 18:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado pertenecientes a la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.esiatic.ipn.mx.



Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN****90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR**

12. El 11 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el salón SEPI 5 para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado perteneciente al posgrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán, en la página electrónica oficial: www.esiatic.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico pveras@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.



Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

- 14.** El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán.

NOVENA REPRESENTANTES

- 15.** La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/360/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **6/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(ESIA), UNIDAD TICOMÁN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESIA, Unidad Ticomán: www.esiatic.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del IPN, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2026



MTRO. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR Y PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DE LA ESIA, UNIDAD TICOMÁN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN
DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza

Avenida Ticomán No. 600, Colonia La Purísima Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Commutador 55 5729 6000 ext. 46122 y 56001
www.esiatic.ipn.mx



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 87, fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado y 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, dispone como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Proponer al Titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación en su caso de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Reunirse en sesión permanente que no excederá de 8 días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESFM.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Jefatura de Estudios de Posgrado e Investigación, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y 87, fracciones II y III del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado de la ESFM en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:





ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros de la ESFM.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, conforme lo establecen los artículos 130, 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**
(ESFM)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y poseer como mínimo estudios de Maestría;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. **Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en Sala de Junta de la SEPI-ESFM, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico direccionesfm@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**

**2026**
año de
Margarita MazaUnidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, planta baja, Colonia Zacaterco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 55343
www.esfm.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
- e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y la cédula profesional que corresponda (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- h) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, en un máximo de dos cuartillas; y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESFM: www.esfm.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 55343
www.esfm.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades de la Sección de Posgrado e Investigación de la ESFM, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de Posgrado de la ESFM, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de Posgrado de la ESFM.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **12:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, el cual se lleva a cabo en Auditorio "Víctor Flores Maldonado" y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESFM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, planta baja, Colonia Zacatenco.
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 55343
www.esfm.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**
(ESFM)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del posgrado de la ESFM realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESFM, dicha circunstancia.

SEXTA

AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 10:00 a 20:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado pertenecientes a la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, a través de urnas y de manera presencial.**

La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.esfm.ipn.mx.

**2026**
año de
Margarita
MazaUnidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.
Conmutador 55 5729 6000 ext. 55343
www.esfm.ipn.mx



12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado de forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado perteneciente al posgrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESFM, en la página electrónica oficial: www.esfm.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico direccionesfm@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**



**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS**
(ESFM)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/366/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **12/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, Edificio 9, planta baja, Colonia Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 55343
www.esfm.ipn.mx

ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
(ESFM)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESFM: www.esfm.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del IPN, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026



S.E.P.
DIRECCIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE
FÍSICA Y MATEMÁTICAS
IPN

DR. MIGUEL NERY ROSAS
DIRECTOR Y PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DE LA ESFM





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado del CICIMAR.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175 fracción III, 179 tercer párrafo, 180, 181 y 264, fracción IV del Reglamento Interno; 87, fracción III del Reglamento de Estudios de Posgrado; todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado del CICIMAR, en Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Administrativa del CICIMAR de conformidad con las siguientes:



Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 12:30 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en el Auditorio "Héctor Mayagoitia Domínguez" y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Administrativa del CICIMAR.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CICIMAR.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa del CICIMAR conforme lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente. Dicho título deberá corresponder a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas o bien tener reconocida experiencia administrativa;
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

- 3. Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 09:00 a 17:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la titularidad de la Subdirección Administrativa del CICIMAR, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la sala de juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
- 4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Administrativa del CICIMAR, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico: jmgarciag@ipn.mx.
 - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**
 - d) Título profesional de licenciatura de un área de las Ciencias Sociales y Administrativas expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o en su caso, documentación en la que se acredite tener reconocida experiencia administrativa y cédula profesional;



Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia expedida por el Departamento de Capital Humano en el que conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- h) Carta de Motivos **firmada** para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa del CICIMAR, en un máximo de dos cuartillas y
- i) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 12:30 horas** se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Héctor Mayagoitia Domínguez", para aprobar el dictamen de la comisión de registro de aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CICIMAR: www.cicimar.ipn.mx, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.



2026
año de
Margarita Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICIMAR, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CICIMAR.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **12:00 horas**, se realizará el debate entre candidatas y/o candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Administrativa del CICIMAR, el cual se llevará a cabo en el Auditorio "Héctor Mayagoitia Domínguez" y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CICIMAR.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.



Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)**90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CICIMAR, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CICIMAR dicha circunstancia.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: www.cicimar.ipn.mx

**2026**
año de
**Margarita
Maza**Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)**90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:30 horas se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en el Auditorio "Héctor Mayagoitia Domínguez", para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CICIMAR, en la página electrónica oficial: www.cicimar.ipn.mx.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico direccioncicimar@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello**

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

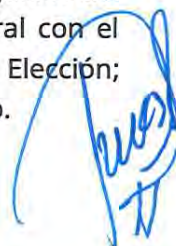
14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Subdirección Administrativa del CICIMAR, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/369/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **15/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica: www.cicimar.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICIMAR, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional,

Cuarto. El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo, situación que deberá constar en acta, de ser el caso. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
La Paz, B.C.S., a 5 de febrero de 2026



DR. MARCIAL ARELLANO MARTÍNEZ
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO
DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS
(CICIMAR)



I.P.N.
CICIMAR
DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza

Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n Colonia Playa Palo de Santa Rita, C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Conmutador 55 5729 6000 ext. 46086
www.cicimar.ipn.mx

Cumplimos



y el **IPN** proyecta
el presente de México



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"